ADENDA 01 PROCESO DE SELECCIÓN No MC-MC- 004-2025
Febrero 18 de 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA CAPILLA - BOYACA - BOYACA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en las condiciones del proceso No **MC-SAMC- 004-2025,** y

CONSIDERANDO

Que han llegado observaciones al proceso de invitación de mínima cuantía MC-MC-004-2025 las cuales fueron contestadas, sin embargo, surge la necesidad de hacer una modificación al alcance del objeto, relacionado con MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA- BOYACA, razón por la cual se hizo consulta de mercado mediante cotización para establecer precio referencia oficial. En tal situación los ítems quedan así.

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

Por tanto, como el proceso se encuentra en curso se permite la modificación a los términos de la invitación pública en la fecha termino de expedición de adendas la cual se encuentra en el cronograma con fecha 18 de febrero, garantizando así la trasparencia en la contratación publica y la pluralidad de oferentes

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el alcance del objeto contractual del proceso de MINIMA CUANTIA No **MC-MC-004-2025,** cuyo objeto es la MANTENIMIENTO A LA PLAZA DE FERIAS AGROPECUARIAS Y EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA- BOYACA, cual a partir del cierre los ítems descritos en el numero 8 quedan así, los demás ítem se mantiene como están en la invitación publica

DESCRIPCION	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
Caja de empalme	600.000
Indicador electrónico y visor	1.200.000
Tarjeta auxiliar del indicador al control remoto	1.200.000
Mano de obra instalación	900.000
VALOR TOTAL	$ 3.900.000

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la publicación correspondiente conforme lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del decreto 1082 de 2015.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Alcaldía la Capilla, febrero 18 de 2025

Original firmado
ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal

Original firmado
LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
Secretaria de Planeación Municipal
Apoyo Profesional.